

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

# BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

AN\_DDP\_BPDJA\_10\_junio\_2022

VERSIÓN 2

Generalidades
Base Legal
Concepto y Definiciones
Estructura Organizativa
Funciones Generales
Reglas para la Limpieza y Mantenimiento del Acervo Documental
Procedimientos y Flujogramas
Formularios
Anexos
Firmas
Historial de Cambios del Documento

"Documento No Controlado" a excepción del original.

# DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

# H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO PRESIDENTE

H.D. KAYRA HARDING TEJADA

PRIMER VICEPRESIDENTE

H.D. MIGUEL A. FANOVICH TIJERINO SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LCDO. QUIBIÁN PANAY SECRETARIO GENERAL

LCDA. DANA CASTAÑEDA SUBSECRETARIA GENERAL

# ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

# DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

# LCDA. LUZ MARINA NAVARRO GUTIÉRREZ DIRECTORA

# PERSONAL TÉCNICO

LCDA. BERTA HISLOP ANALISTA

LCDA. MARKELDA CAÑIZALES ANALISTA

LCDA. MELINA OROCU ANALISTA

LCDO. SANTIAGO RODRÍGUEZ H. ASISTENTE DE ANALISTA

YERITZA CASTILLERO ASISTENTE DE ANALISTA

TEC. GLORIA GIL ASISTENTE ADMINISTRATIVA

SEÑORA MATILDE BUSTAMANTE SECRETARIA

# BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

LCDA. MARIBEL CRUZ JEFA

# DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN, REVISIÓN

REVISADO POR PROFESORA DIANA RODRÍGUEZ CORRECTORA



# ÍNDICE

INT	rodu	CCIÓN	5
	I.	GENERALIDADES	
	I.1.	Política de calidad	7
	I.2.	Objetivos de calidad	
	I.3.	Objetivos generales	
	I.3.1.	Objetivos específicos	
	I.4.	Alcance	
	I.5.	Responsabilidad	
	I.6.	Estructura de códigos de los procedimientos administrativos y sus formatos	
II.		SE LEGAL.	
III.		NCEPTOS Y DEFINICIONES	
IV.		ΓRUCTURA ORGANIZATIVA	
	IV.1.		
V.		NCIONES GENERALES	
٠.	V.1.	Objetivo	
	V.2.	Funciones.	
VI.		GLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO	
٧ 1.		CUMENTAL DE LA BIBLIOTECA	25
VII		OCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS	
V 11		EDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONSULTA EN SALA	
	TROC	Flujograma	
	PROC	EDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE	
		DOCUMENTACIÓN MONOGRÁFICA.	34
		Fluiograma	
	PROC	EDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE	
		PUBLICACIONES SERIADAS.	38
		Fluiograma	. 42
	PROC	EDIMIENTO DE MANEJO DE DOCUMENTACIÓN (ACTAS Y LEYES)	43
		Flujograma	. 46
	PROC	EDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS.	47
	DDOC	Flujograma	. 51
	PROC	EDIMIENTO DE LECTURA DE ESTANTERÍAFlujograma	52
	DDOC	FlujogramaEDIMIENTO DE PRÉSTAMOS ESPECIALES	. 54
	rkoci	Flujograma	57
	PROC	EDIMIENTO DE USO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN CONSULTAS VIRTUALES	.58
	11100	Flujograma	
	PROC	EDIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL	61
		Flujograma	
	PROC	EDIMIENTO DE CAPTURA Y REGISTRO DE LIBRO EN LA BASE DE DATOS	
	_	Flujograma	
VII		RMULARIOS	
IX.		EXOS	
Χ.		RMAS	
XI.	HIS	STORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	01

# INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Institucional ha realizado la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena, con el objetivo de obtener un instrumento técnico que permita la administración eficaz de los servicios de información, que brinda esta unidad, y con ello, facilita el desarrollo eficiente y efectivo de las diferentes actividades parlamentarias e investigaciones legislativas contribuyendo al fortalecimiento de este Órgano del Estado.

El Manual de Procedimientos Administrativos de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena de la Asamblea Nacional, se convierte en una herramienta que permite planear, programar, ejecutar, evaluar y controlar las actividades desarrollas por esta unidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo Institucional, en conjunto con la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena, procedió a realizar la actualización del presente manual.

Con la implementación y actualización constante de este documento se busca minimizar los errores en cada uno de los procesos que se llevan a cabo.

El precitado manual está integrado por el marco jurídico, que fundamenta los procedimientos, objetivos, las normas de operación, la descripción narrativa, los diagramas de flujo y los formatos e instructivos de llenado.

Este documento deberá ser renovado cada tres años o en la medida en que se realicen cambios legales que hayan variado la forma de realizar las diferentes actividades que motiven la incorporación de nuevos procesos en dicha unidad, con el propósito de que siempre este actualizado.



# GENERALIDADES

### I. GENERALIDADES

Los procedimientos escritos establecen una guía para el buen funcionamiento de todo tipo de Biblioteca, a la vez que constituyen un modo de protección para todo su personal. Cada bibliotecario tiene su propia filosofía y una política bajo la que opera, esté o no escrito. El valor de registrar en el manual todos los procedimientos, es para garantizar que el personal que se mueve alrededor de la biblioteca y los nuevos que se incorporan, sepan cuál es la política para cada caso y contribuyan a reforzarla. Cada manual es el resultado de la colaboración de todo el personal asignado a la gestión de la Biblioteca. Todas las opiniones deben ser escuchadas, analizadas y consideradas al momento de formalizar los criterios del trabajo cotidiano. Debe contener la descripción exhaustiva de la organización de la Biblioteca y de su accionar interno, y de los servicios que brinda a sus usuarios. Resulta necesario aclarar que el manual es un instrumento dinámico y flexible, porque debe reflejar los cambios que se producen en la Biblioteca.

#### I.1. Política de calidad

La Asamblea Nacional ejerce la función legislativa del Estado panameño, que consiste en la elaboración de proyectos de ley; dirige sus esfuerzos para mantener la política de puertas abiertas, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de nuestras partes interesadas en los diferentes sectores de la vida ciudadana, manteniendo la transparencia, la igualdad, la ética, la justicia, la sensatez, el balance de poderes para las transformaciones sociales. Esto lo lograremos cumpliendo con los requisitos legales, personal competente y la mejora continua en nuestros procesos.

# I.2. Objetivos de calidad

Nuestros objetivos están enfocados en el cumplimiento de la política de calidad y los requisitos de nuestros usuarios, por lo que buscamos la mejora continua de nuestros procesos encaminados a:

- Fortalecer las competencias laborales.
- Cumplir con los tiempos de respuesta a los usuarios.
- Lograr el grado de satisfacción del cliente.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

# I.3. Objetivos generales

El presente manual tiene por objeto contar con un instrumento técnico normativo y operativo de gestión que permita la administración de los servicios de información bibliotecarios, que brinda la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena, y con ello, facilitar el cumplimiento de manera eficiente y efectiva de las diferentes actividades parlamentarias e investigaciones a nivel especializado, con el fin de ser el soporte de información para las decisiones legislativas y el fortalecimiento del Órgano Legislativo.

Los procedimientos administrativos y técnicos tienen como finalidad orientar y establecer cuáles son las funciones en el ámbito general y específicos que se deberán seguir en el desarrollo de las diferentes actividades, para la organización y sistematización, tanto de la presentación de los servicios a los usuarios, los servicios técnicos administrativos, a través de las diferentes normas, métodos y técnicas adecuadas, que van desde la obtención y análisis del contenido de los documentos hasta su recuperación y preservación cumpliendo con las normativas generales que se desarrollan en cada actividad en la parte técnica y de los servicios que se brindan.

De igual forma, este manual contiene los objetivos, funciones y flujogramas de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena.

# I.3.1. Objetivos específicos

- I.3.1.1. Fundamentar los procedimientos bajo un Marco Jurídico Administrativo establecido.
- I.3.1.2. Contribuir a la unificación de los criterios en la elaboración de las actividades y uniformidad del trabajo.
- I.3.1.3. Definir la estructura tecnológica adecuada y mejorar la comunicación y la calidad del servicio.
- I.3.1.4. Estandarizar los métodos de trabajo.
- I.3.1.5. Ayudar al desarrollo de las actividades de manera eficiente.
- I.3.1.6. Manejar formalmente la información; es decir que, la información sea autorizada.
- I.3.1.7. Delimitar las funciones y responsabilidades del personal en cada proceso.



- I.3.1.8. Tener documentos de consulta permanente que sirven de apoyo para la mejora continua de las actividades.
- I.3.1.9. Establecer los controles administrativos.
- I.3.1.10. Facilitar la toma de decisiones.
- I.3.1.11. Eliminar confusiones, incertidumbre y duplicidad de funciones.
- I.3.1.12. Servir de base para el adiestramiento y capacitación del personal de nuevo ingreso.

#### I.4. Alcance

El Manual de Procedimiento Administrativo de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena es de fiel cumplimiento para todas aquellas unidades y funcionarios responsables.

# I.5. Responsabilidad

La directora de la Dirección de Documentación y Publicaciones y la jefa de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena deberán poseer un ejemplar completo de este manual, para observar y supervisar el cumplimiento de las normas específicas y procedimientos contenidos en él.

Los funcionarios son responsables ante su jefe superior a quien deberán notificar cualquier irregularidad, inconformidad, desacuerdo o sugerencia con lo descrito en los procesos y procedimientos o las modificaciones a fin de mejorarlos.

# I.6. Estructura de códigos de los procedimientos administrativos y sus formatos

Para la adecuada identificación y control de los procedimientos que se desarrollan en las distintas unidades administrativas de la Asamblea Nacional, se ha considerado la introducción de una codificación única en sus procedimientos y formatos.

Esta codificación digital se hará de la siguiente manera: todos los procedimientos y formatos que utilicen las unidades administrativas se les asignará un número, las siglas de la Asamblea Nacional, el respectivo nombre de la dirección, del departamento o sección, según sea el caso.

Estas medidas se adoptan debido a que desde el mes de septiembre del año 2020 se inicia el

proceso de implementación de las normas ISO 9001/2015 en virtud de la cual nos sugirieron hacer algunos cambios en la codificación.

Presentaremos la confección del código para la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena:

Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena			
Código para Manual de Procedimiento	AN_DDP_BPDJA_DÍA_MES_AÑO		
	Versión 2		
Código para procedimientos	AN_DDP_BPDJA_P.A.01		
	Versión del procedimiento N° 1		
	Fecha día-mes-año		
Código para formularios	AN_DDP_BPDJA_01		
	Versión 01		
	Fecha de versión día-mes-año		

Estos formularios, formas y documentos podrán ser modificados, cambiados, sustituidos, etcétera; para realizar dicho cambio se deberá enviar una nota a la Dirección de Desarrollo Institucional previo aviso y de esta forma se realizarán los cambios necesarios. Para buscar el manual del departamento deberán acceder al sitio web <a href="https://www.asamblea.gob.pa/manuales-de-procedimientos">https://www.asamblea.gob.pa/manuales-de-procedimientos</a>.



# BASE LEGAL

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983, los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994 y por el Acto Legislativo N°1 de 2004.
- Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional que integra la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, que lo adoptó originalmente, con las modificaciones, adiciones y derogaciones aprobadas por la Ley 7 de 1992, la Ley 3 de 1995, la Ley 39 de 1996, la Ley 12 de 1998, la Ley 16 de 1998, la Ley 35 de 1999, la Ley 57 de 2002, la Ley 25 de 2006, la Ley 16 de 2008, la Ley 28 de 24 de febrero de 2010, la Ley 28 de 2009, la Ley 32 de 2009, la Ley 38 de 2009, la Ley 43 de 2009 y la Ley 66 de 2009, sobre la base del Texto Único publicado en la Gaceta Oficial No. 26476- D de 24 de febrero de 2010.
- Ley 30 de 14 de diciembre de 1993, por la cual se crea la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena.
- Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de hábeas data y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 24.476 de 23 de enero de 2002).
- Ley 65 de 30 de octubre de 2009 establece que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental es la autoridad competente del Estado para planificar, coordinar, emitir directrices, supervisar, colaborar, apoyar y promover el uso óptimo de las TIC en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, así como recomendar la adopción de políticas, planes, acciones estratégicas nacionales relativas a esta materia.
- Ley 39 de 30 de mayo de 2017 que modifica y adiciona artículos a la Ley 12 de 1998, que desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo.
- Resolución 42 de 9 de junio de 1998 de la directiva de la Asamblea Legislativa, por la cual se aprueba la nueva estructura administrativa del Órgano Legislativo.
- Resolución 72 de 11 de julio de 2000, por la cual se modifica la estructura administrativa del Órgano Legislativo.
- **Resolución 80 de 9 de agosto de 2001,** por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Legislativa.

- Resolución 117 de 7 de agosto de 2002, por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Legislativa y modifica la Resolución 80 de 9 de agosto de 2001 y a todas las que les sean contrarias.
- Resolución 263 de 30 de junio de 2008, por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional y modifica la Resolución 117 de 7 de agosto de 2002 y a todas las que les sean contrarias.
- Resolución 52 de 12 de agosto de 2009, por la cual la directiva de la Asamblea Nacional deroga la Resolución 263 de 30 de junio de 2008.
- Resolución 178 de 30 de junio de 2010, por la cual se aprueban modificaciones del Reglamento de Administración de Recursos Humanos y se autoriza el ordenamiento en un texto único.
- Resolución 47 de 5 de agosto de 2010, por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional.
- Resolución 45 de 3 de agosto de 2012, por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional.
- Resolución 99 de 14 de septiembre de 2015, que modifica la estructura organizativa y crea la Dirección de Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional.
- Resolución 215 de 20 de noviembre de 2018, que modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional, elevando el Departamento de Seguridad Parlamentaria a dirección, con sus departamentos.
- Resolución 99 de 23 de agosto de 2019, que crea la Oficina de Asistencia Técnica Legislativa, adscrita a la Secretaría General.
- Resolución 539 de 9 de febrero de 2021, donde se reorganiza la Dirección de Comunicación, y crea la Subdirección de Seguridad Parlamentaria.
- Resolución 6 de 12 de julio de 2021, que crea las Oicinas Regionales de Participación Ciudadana en el distrito de Penonomé, provincia de Coclé, y otra Oficina Regional en la provincia de Bocas del Toro, adscritas a la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana.
- Resolución 33 de 5 de agosto de 2021, que crea la Unidad de Verificación de Cumplimiento de las Leyes.

- **Resolución 107 de 27 de septiembre de 2021**, que modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional y reorganiza la Dirección de Desarrollo Institucional.



- CONCEPTOS Y DEFINICIONES

# III. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- III.1. Bibliografía (del griego βιβλίοbiblío: 'libro', y γράφωgráfo: 'escribir') es el estudio, descripción y clasificación de documentos, con objeto de producir la compilación de las fuentes documentales de un trabajo intelectual o un catálogo de obras sobre un tema específico.
- III.2. Bibliometría: subdisciplina de la Cienciometría que proporciona información sobre los resultados del proceso investigador, su volumen, evolución, visibilidad y estructura. Así permiten valorar la actividad científica y el impacto de la investigación.
- III.3. Diario de debate: transcripción textual de una sesión del pleno.
- III.4. Diseminación selectiva de información: es un procedimiento mediante el cual se suministra periódicamente a cada usuario o grupo de usuarios las referencias de los documentos que corresponden a sus intereses cognoscitivos.
- III.5. Grabado o Tejuelo: etiqueta colocada en el lomo del libro, de no tenerlo se adhiere en la portada de este. Su función es identificar y localizar el libro u otros documentos en la biblioteca.
- III.6. Hemeroteca: edificio o dependencias donde se conservan ordenadas y clasificadas revistas, diarios y otras publicaciones periódicas para su consulta o estudio.
- III.7. Hemerografía: acción y el resultado de recopilar, describir y analizar contenidos periodísticos. La noción hemerografía, no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). Sin embargo, se trata de un neologismo.
- III.8. Hemerográfico: palabra formada con raíces griegas "relativo al estudio y la descripción de un material periodístico"; Hemerográfico hace referencia a los

- documentos que están guardados en formato de revistas, periódicos o boletines. Así como la bibliografía hace referencia a los datos guardados en libros.
- III.9. Indizar: actividad técnica-intelectual con procedimientos dirigidos a desglosar, descifrar y resumir el contenido de los documentos. Facilita la recuperación en forma directa por los usuarios a través de índices, catálogos, bases de datos y otros.
- III.10. Indicadores bibliométricos: datos numéricos calculados a partir de las características bibliográficas observadas en los documentos publicados en el mundo científico y académico, y que permiten el análisis de rasgos diversos de la actividad científica, vinculados tanto a la producción como al consumo de información.
- III.11. MARC: siglas en inglés de Machine Readable Cataloging (catalogación legible por máquina), es un estándar digital internacional de descripción de información bibliográfica desarrollado por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos durante la década de 1960 para facilitar la creación y diseminación de catalogación computarizada de una biblioteca a otra dentro del mismo país o entre varios países.
- III.12. Microfilmación de archivos: proceso fotográfico, que consiste en capturar la información que tienen los documentos y plasmarlos en rollos de microfilm, capturando en promedio 8000 imágenes por rollo tamaño carta. Con este sistema se puede garantizar la fidelidad de la imagen capturada con respecto al documento físico, siendo así el único medio que no permite editar o alterar ninguna característica del documento original, por lo cual se recomienda realizar siempre antes de un proceso de destrucción de documentos.
- **III.13. Neologismo:** nueva palabra o expresión que se crea en una lengua. Una palabra nace generalmente cuando surge una nueva realidad que exige ser nombrada.

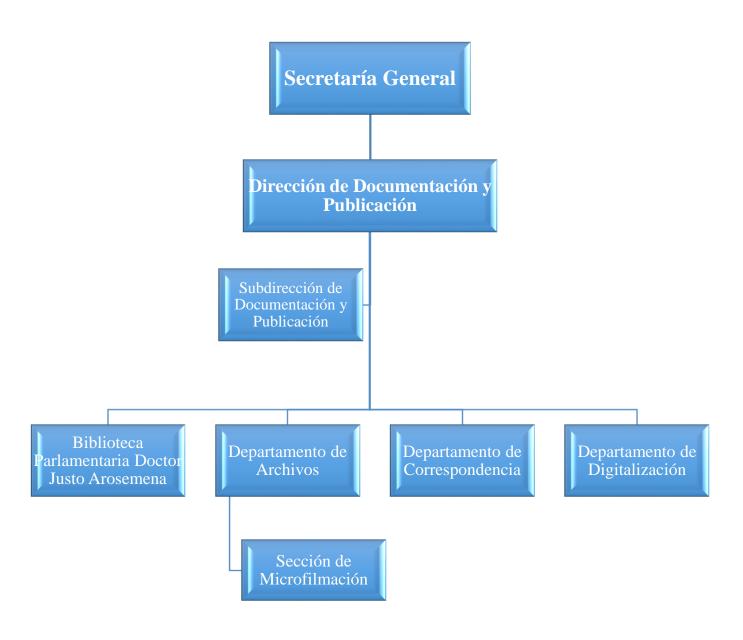
- III.14. LEGISPAN: base de datos jurídica que contiene la Colección Digital de Gacetas Oficiales de 1903 a la fecha y una selección con más de 60 diferentes tipos de normas específicas, partiendo desde la Constitución Nacional hasta las regulaciones individualizadas.
- III.15. Koha: sistema integrado de gestión de bibliotecas, el primero de código fuente abierto, liberado bajo la GNU General Public License.
- III.16. GNU (General Public License): licencia de derecho de autor ampliamente usada en el mundo del software libre y código abierto, y garantiza a los usuarios finales la libertad de usar, estudiar, compartir y modificar el software.
- III.17. Publicaciones seriadas: documentos que se publican con datos actualizados, se editan en cualquier medio físico, que aparece en partes sucesivas, cada una de las cuales presenta designaciones numéricas o cronológicas y que pretende continuarse indefinidamente, estas incluyen: periódicos o diarios, anuarios (informes, etc); revistas, memorias, actas de sociedades, así como series monográficas numeradas..
- III.18. Reprografía: técnica de reproducción de textos o dibujos que utiliza distintos procedimientos, como la fotografía, el microfilme, etcétera.



# - ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

# IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

IV.1. Organigrama





# - FUNCIONES GENERALES

# DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

#### V. FUNCIONES GENERALES

## **V.1.**Objetivo

- Conservar en el Repositorio Institucional todas las leyes originales, actas, diario de debate, Gacetas Oficiales y otros documentos que se expidan en el Parlamento, a fin de satisfacer las demandas y necesidades de información.
- Conformar un fondo bibliográfico y hemerográfico especializado que facilite la búsqueda de información legislativa y promueva el desarrollo de las investigaciones jurídicas.
- Fomentar la investigación fundamental en el área de legislación, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales, en el uso de nuevas tecnologías en el manejo de la información.

#### V.2. Funciones

- Organizar, mantener y utilizar una colección de literatura especializada.
- Establecer los mecanismos de selección y adquisición de la literatura especializada,
   convencional y no convencional.
- Introducir en la base de datos las leyes aprobadas por antecedentes.
- Orientar las búsquedas bibliográficas y preparar bibliográfias de los documentos existentes en el departamento.
- Preparar o adaptar las herramientas especializadas para el procesamiento técnico de la bibliografía existente.
- Indizar y elaborar resúmenes de la literatura especializada.
- Elaborar resúmenes analíticos, indicativos, informativos e integrados sobre temas legislativos.
- Elaborar y publicar el boletín temático de la Gaceta Oficial.
- Proporcionar los servicios de información bibliográfica especializada, incluida la diseminación selectiva de la información.
- Investigar aspectos relacionados con otros parlamentos en materia de legislación comparada.



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

- Traducir publicaciones en idiomas extranjeros.
- Realizar estudios para determinar necesidades de información bibliográficas de los usuarios.
- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Elaborar los informes de evaluación de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la dirección.
- Las demás funciones que se le asignen afines a su especialidad.



- REGLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL

# VI. REGLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA

1. La limpieza del acervo documental de la biblioteca debe realizarse periódicamente, para tales efectos se debe elaborar un cronograma, para hacer la limpieza profunda cada dos o tres meses, dependiendo del polvo, uso o movimiento de la documentación. Sin embargo, esta área debe ser objeto de una limpieza general todos los días.



2. Revisar y mantener siempre funcionando los equipos deshumificadores (con una humedad relativa de 45% y 65%) y purificadores de aire como un aporte al proceso de conservación de la documentación. Los altos niveles de humedad y temperatura propician el desarrollo de hongos en los libros. Cada tres meses deben realizarle mantenimiento preventivo a los equipos.



3. Mantener una temperatura aproximadamente 15°C y 21°C respectivamente. Se recomienda tener los rangos indicados de manera fija para evitar fluctuaciones que acelera el deterioro del papel. El interior de la urna donde se encuentran las cuatro constituciones de 1904,1941,1946 y 1972 originales de la República de Panamá restauradas y conservadas, la temperatura y humedad debe ser de 25°C y 55°C y se debe medir con el higrómetro ahí establecido. El aire acondicionado que utiliza la biblioteca es central, y su funcionamiento es por ocho horas laborables, y se debe mantenerse otro aire instalado (Split) como sustituto para que funcione en las horas



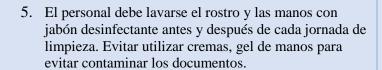
4. Utilizar los implementos necesarios y adecuados, un ilustrador para mantenimiento y protector de pastas de libros libre de acidez, lysol, paños suaves, cepillo tipo brocha semi suave, aspiradora pequeña.

No utilizar plumeros ni escobas que dispersan el polvo, de utilizar un trapeador debe estar ligeramente humedecido solo con agua.

en que se apaga el aire central (fines de semanas).



# VI. REGLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA







6. No utilizar accesorios, joyas, bisutería tipo pulseras, reloj o cadenas al momento de manipular la documentación.



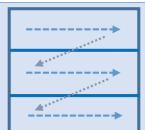
- 7. Es de uso obligatorio la mascarilla, guantes y gorro descartable para realizar la limpieza. De ser necesario utilizar batas desechables.
  - \*\*Los guantes se utilizan en fotografías, pergamino y encuadernaciones especiales, evitar manipular con guantes los documentos frágiles.



8. No comer ni tomar líquidos mientras se trabaja con los documentos, para no causar deterioro, machas y no atraer insectos y roedores.



9. Realizar la limpieza de manera ordenada, se debe limpiar de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha, iniciando por la parte superior de la estantería. Utilizando un paño seco o aspiradora. Al mismo tiempo, se revisará la estantería para asegurarnos de que esté en buenas condiciones, bien fija, limpia y sin oxidaciones, en caso de que sea de metal.



1

2

3

# VI. REGLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA

10. Retirar los libros de la estantería cuidando su técnica de manipulación, utilizar ambas manos para volúmenes pesados, tomarlos por la parte central del lomo deslizándolo suavemente y colocalos en el carro portalibros. Está prohibido tomarlos por la cofia para no dañar la encuadernación.



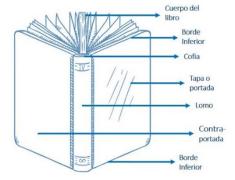


11. Al retirar los documentos de la estantería deben colocarlos en el carrito para libros manteniendo el orden en el que se encontraban. Tener presente que deben ser colocados en el mismo orden como fueron encontrados.



12. Limpia la portada o tapa (es la parte delantera del libro) con el paño humedecido, la contraportada (es la parte trasera del libro), el lomo, la solapa si el libro tiene, el borde superior, borde inferior y el borde frontal, con el cepillo de brocha; la solapa y los bordes no deben ser limpiados con el lustrador, porque como es aceitoso lo dañaría y dependiendo del tipo de cubierta.

Si el material es de percalina, se debe utilizar el lustrador libre de acidez; si la cubierta es de material papel o cartoncillo, debe utilizarse lysol.



13. Verificar el estado de los documentos: que se encuentre bien encuadernado, que esté completo, que no haya hojas sueltas, que los lomos no estén deteriorados, que las portadas, pastas, cubiertas o tapas no estén desprendidas, que no haya presencia de moho. Se recomienda reportar al restaurador de la Biblioteca para que proceda retirarlo.



# VI. REGLAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA

14. Al finalizar se colocan nuevamente los libros de manera ordenada de forma vertical, que queden bien ajustados para evitar que se inclinen y se deformen.





# - PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMA



# ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONSULTA EN SALA.

#### VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Nº 1

# CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.01

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO – ASISTENTE DE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## **OBJETIVO:**

Prestar un servicio eficaz y eficiente de atención a los usuarios resolviendo sus consultas y solicitudes sobre información bibliográfica, hemerográfica, leyes, y de la base de datos, que se realizan presencialmente.

## Unidades administrativas y funcionarios que intervienen en el proceso

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Unidad Solicitante Usuario	-Solicita información específica sobre material bibliográfico, hemerográfico u otro recurso de información jurídica.	N/A
2	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	—Busca y localiza la información solicitada en los diferentes recursos de la biblioteca que pueden ser:  ○ Libros localizados en el catálogo automatizado en la página web https://asamblea.metabiblioteca.com/ ubicar por: título, autor, tema, ISBN. (Ver ANEXO 1)	Anexo 1

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		<ul> <li>Publicaciones periódicas localizado en el catálogo automatizado ubicar por: título, tema, suscriptores, ISSN. (Ver ANEXO 2)</li> <li>Archivo Vertical, forma de búsqueda: Archivo por tema materia, elfológicamento (Ver ANEXO 2)</li> </ul>	Anexo 2
		tema, materia, alfabéticamente. ( <i>Ver ANEXO 3</i> )  o Información legislativa en material impreso como leyes, actas, anteproyectos; otros, ubicar en Repositorio Institucional, forma de búsqueda, n°. ley, mes, año, día de acta, mes, año, tema.  o Información legislativa en formato digital en base de datos, LEGISPAN, ubicar, n°. de ley, mes, año, acta, comisión, tema ( <i>Ver ANEXO 4</i> )	Anexo 4
		Nota: Se cuenta con tres (3) Bases de Datos de información jurídica.	
		<ul> <li>Normas jurídicas publicada en la Gaceta Oficial, búsqueda: bases de datos jurídicas, buscar: título, nº. gaceta, nº. norma).</li> <li>Información de los Códigos Nacionales en formato digital, forma de búsqueda, software: ubicar por título.</li> </ul>	
		<ul> <li>Uso de Internet personalizado.</li> </ul>	
		-Comunica y orienta al usuario sobre el procedimiento para el uso de consulta en sala.	
		<ul> <li>Comunica al usuario que la biblioteca cuenta con equipo informático, y otras herramientas de información para ampliar su investigación.</li> </ul>	
		-Solicita documento de identificación personal si es usuario externo, y si es institucional su carné laboral.	
		Nota: Se le otorga préstamos especiales al usuario institucional por tres días prorrogables.  El material de la sección de Referencia, solo son para consulta en sala (códigos nacionales, enciclopedias, diccionarios coleccionados, otros).  Los documentos únicos solo son para consulta en sala.  El material en deterioro no se presta.	
3	Unidad Solicitante o Usuario	-Muestra una identificación personal si es usuario externo, y carné si es institucional.	N/A



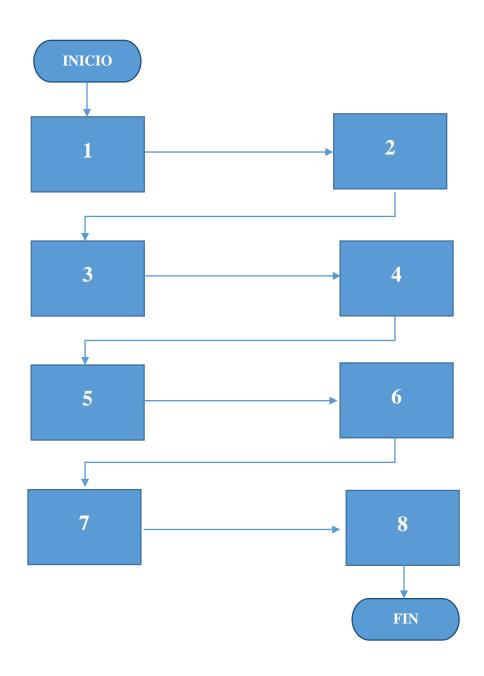
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
4	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe la identificación para clasificar y registrar al usuario como interno (institucional) o usuario externo (investigador, profesor, universitario, colegio, particular).</li> <li>Localiza y entrega físicamente el material solicitado al usuario junto con un formulario y lo orienta sobre el procedimiento que debe llevar con sus respectivos datos.</li> <li>Entrega el formulario correspondiente, según la necesidad y lo orienta sobre el procedimiento de llenarlo. (ver formularios)</li> <li>Mantiene bajo su custodia el documento de identificación (no cédula) junto al formulario, durante el tiempo de consulta en sala, y una copia del carné laboral.</li> <li>NOTA: usuario externo (debe presentar documento de identificación y las consultas son en sala), usuario interno (presenta carné de la institución</li> </ul>	AN DDP BPDJA 02 AN DDP BPDJA 04 AN DDP BPDJA 05 AN DDP BPDJA 06
5	Unidad Solicitante o Usuario	para ser registrado en el módulo como usuario frecuente.  -Llena el formulario con sus datos de identificación personal y la entrega al bibliotecario.	N/A
6	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe y verifica el formulario llena.</li> <li>Registra al usuario en el módulo del sistema (durante el tiempo de su consulta), de ser un usuario frecuente o funcionario de la Asamblea Nacional.</li> </ul>	N/A
7	Unidad Solicitante o Usuario	<ul> <li>Recibe la información requerida.</li> <li>Realiza su consulta.</li> <li>Solicita reprografía de los documentos, de ser necesario.</li> </ul>	N/A
8	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Suministra información con reprografía o formato digital.</li> <li>Entrega el documento de identificación del usuario.</li> <li>Coloca el material en el lugar correspondiente para su posterior reposición en estantería.</li> <li>Realiza la reposición del material en estantería al finalizar el día.</li> <li>NOTA: Si la biblioteca no se cuenta con la información solicitada, procede a orientar al usuario indicándole dónde podría realizar la investigación.</li> </ul>	N/A

# Flujograma PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONSULTA EN SALA

Unidad Solicitante / Usuario

Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo
Arosemena





# ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

## NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN MONOGRÁFICA.

### **VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Nº 1**

## CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.02

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ - JEFA LCDA. VIELKA BARRIOS – BIBLIOTECÓLOGA BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Analizar y organizar técnica y físicamente el material bibliográfico que ingresa a la Biblioteca continuamente, con el propósito de mantener el catálogo actualizado utilizando lineamientos y parámetros bibliotecológicos establecidos, para así, brindar un excelente servicio de información al usuario.

#### Unidades administrativas y funcionarios que intervienen en el proceso

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe y revisa los libros en la recepción.</li> <li>Pasa la nota remisora por el reloj digital si es necesario.</li> <li>Registra la documentación recibida en el formulario registro de entrada de material bibliográfico y hemerográfico.</li> </ul>	AN_DDP_BPDJA_21

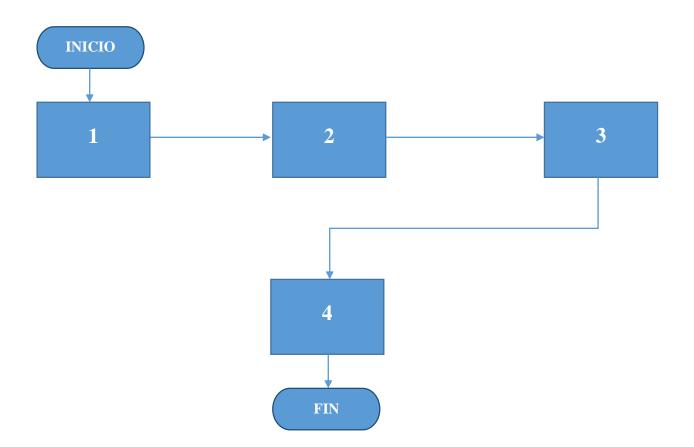
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		<ul> <li>Coloca el sello de la biblioteca en la portada, contraportada y página confidencial.</li> <li>Registra en el sistema <i>Programa Sistema de Biblioteca</i>, la información según el procedimiento del mismo.</li> <li>Ubica en el libro la ficha cartográfica utilizando un lápiz, coloca la fecha, el tipo de adquisición (donación, compra o intercambio) y el número de entrada consecutivo según el libro de adquisiciones (observar registros en materiales anteriores).</li> <li>Estampa el sello en la parte superior de la ficha cartográfica, utilizado para colocar en los renglones, el número de entrada del material y el número de ejemplar.</li> <li>Entrega al colaborador encargado de procesar el material bibliográfico.</li> </ul>	
2	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el libro.</li> <li>Clasifica el libro analizándolo e identificando por materia según el SCDD21.</li> <li>Registra en el programa correspondiente (Sistema Khoa). (ANEXO).</li> <li>Realiza la catalogación conforme a las Reglas de Catalogación Angloamericana, 3ra ed. y el formato MARC.</li> <li>Asigna al documento la clave de autor, según la Tabla de Cutter.</li> <li>Verifica, consultando fuentes auxiliares utilizando la web de varias bibliotecas, tanto nacionales como internacionales, si la referencia no pertenece a otra entidad para unificar criterios, de no llegar a un acuerdo, se agrega la misma clasificación al nuevo ejemplar.</li> <li>Identifica la entrada principal del documento asignándole clave de autor o por título.</li> <li>Registra en los datos bibliográficos el título, autor, ciudad, fecha del documento, número de páginas,</li> </ul>	Anexo 5

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		resumen o nota de contenido del material bajo las normas de catalogación establecidas.  NOTA: ver manual de Procesos Técnicos.  - Indiza el documento.  - Entrega al oficinista para la impresión del tejuelo y la etiqueta del código de barra.	
3	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el libro.</li> <li>Imprime la etiqueta o tejuelo de acuerdo con las normas establecidas: <ul> <li>tamaño de letra 14</li> <li>tipo de letra ARIAL</li> <li>subrayado en NEGRITA</li> <li>sin espacios entre las líneas</li> <li>distancia de 1" (una pulgada) del borde inferior hacia arriba, a mano izquierda.</li> </ul> </li> <li>Imprime el código de barra que suministra el programa Khoa.</li> <li>Coloca grabado o tejuelo y la etiqueta del código de barra según las medidas establecidas en él o los ejemplares.</li> <li>Devuelve el material bibliográfico al bibliotecólogo.</li> </ul>	N/A
4	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Coloca ordenadamente en estantería la colección clasificada y catalogada según los principios de clasificación Decimal Dewey, los libros deben ser ordenados en estantería de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo de acuerdo con el ordenamiento progresivo de la clasificación. Al llegar al final de un estante, hay que pasar al estante siguiente no recorrer toda la hilera de estantes antes de bajar.         <ul> <li>Ejemplo de secuencia numérica:</li> <li>341.02 C46d</li> <li>341.23 A54b</li> <li>341.23013 N38r</li> </ul> </li> </ul>	N/A

## Flujograma PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MONOGRÁFICA.

Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena

Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PUBLICACIONES SERIADAS.

#### **VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Nº 1**

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.03

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ - JEFE LCDA. KEREN C. GARRIDO – BIBLIOTECÓLOGO BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Mantener ordenado, clasificado, catalogado y automatizado todas las publicaciones seriadas de gestión presentadas por las instituciones del Estado a la Asamblea Nacional, para suministrar información documentada y debidamente actualizada, facilitando el acceso en formato digital vía web.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Entidad gubernamental	Realiza la entrega al Departamento de Correspondencia las publicaciones seriadas.	N/A



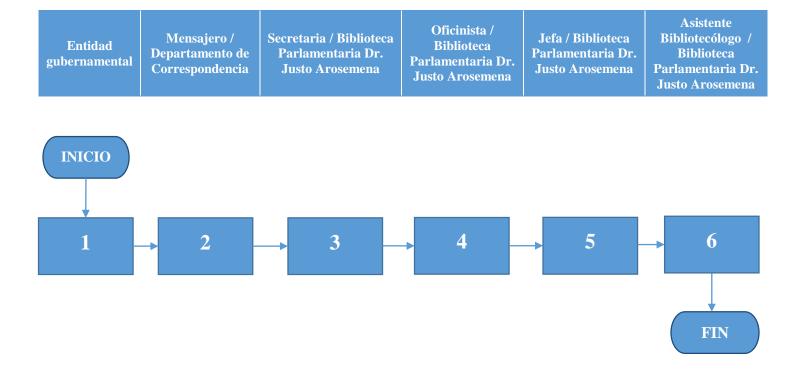
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
2	Mensajero / Departamento de Correspondencia	<ul> <li>Recibe la documentación.</li> <li>Clasifica según unidad administrativa.</li> <li>Procede a realizar la entrega de las publicaciones seriadas que corresponden a la biblioteca.</li> </ul>	N/A
3	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe y revisa las publicaciones seriadas que pueden ser: Constitución Política, Revista Lotería, Memorias del Estado, Memorias de la Asamblea Nacional, Revista Debate, Boletines de la Asamblea, entre otros.</li> <li>Pasa la nota remisora por el reloj digital, si es necesario.</li> <li>Registra la publicación seriada en el formulario de <i>Registro de entrada de material bibliográfico y hemerográfico</i>.</li> <li>Coloca la fecha, utilizando lápiz, en la página siguiente a la ficha cartográfica o en la página del contenido, de manera vertical, en la parte inferior del lomo, y el Nº de entrada en la parte superior en línea con la fecha.</li> <li>Coloca tres sellos en los documentos: <ol> <li>Sello de forma redonda con el escudo: se coloca en el reverso de la portada y en el reverso de la contraportada. (ANEXO 7)</li> <li>Sello rectangular pequeño: se coloca en la página de seguridad. (ANEXO 8)</li> <li>Sello rectangular con dos líneas: se coloca en la ficha cartográfica y en el primer renglón a lápiz escribe el Nº secuencial de control de entrada y en el renglón dos se coloca el ejemplar correspondiente. (Ejemplo e.2). (ANEXO 9)</li> <li>Entrega a la bibliotecóloga encargada de las publicaciones seriadas.</li> </ol> </li> </ul>	AN DDP BPDJA 21  Anexo 7  Anexo 8  Anexo 9
4	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe las publicaciones seriadas.</li> <li>Registra en el libro y formulario <i>entrada de publicaciones seriadas</i>.</li> <li>Elabora el grabado en Word e imprime para ser colocadas al final del libro en el tomo final, con</li> </ul>	AN DDP BPDJA 13

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		una distancia de una pulgada, en los CD en la	
		parte frontal.	Anexo 10
		<ul> <li>Efectúa la catalogación en el programa Dspace.</li> </ul>	
		(ANEXO 10)	
		<ul> <li>Selecciona en la colección de Publicaciones</li> <li>Seriadas.</li> </ul>	
		<ul> <li>Seriadas.</li> <li>Selecciona de la lista desplegable el tipo de</li> </ul>	
		archivo.	
		o Selecciona tipo de naturaleza del	
		contenido.	
		o Describe el estado de publicación del	
		documento.	
		Contabiliza las páginas y coloca la cantidad	
		en el registro.	
		- Ingresa:	
		el título,	
		<ul><li>título de serie,</li><li>volumen de colección,</li></ul>	
		entidad o persona responsable del contenido	
		del documento,	
		<ul> <li>colaboradores del documento,</li> </ul>	
		<ul> <li>fecha de publicación del documento,</li> </ul>	
		<ul><li>formato de archivo</li></ul>	
		■ coloca URL donde fue tomado el	
		documento:	
		<ul> <li>descripción física/digital-lógica.</li> </ul>	
		<ul> <li>mención de edición e idioma del</li> </ul>	
		contenido.	
		■ breve resumen sobre el	
		contenido del documento.	
		• palabra clave o descriptores.	
		referencias bibliográficas.	
		Sube el documento completo para el repositorio	
		institucional.	
		- Coloca en orden cronológico en la estantería	
		impresas y CD.	
		Informa a la jefa que ha culminado el proceso.	



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario	
5	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe información.</li> <li>Revisa estantería y Dspace para dar su aprobación.</li> </ul>	N/A	
6	Asistente Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe aprobación.</li> <li>Alimenta su informe para su presentación mensual.</li> </ul>	N/A	
FIN DEL PROCEDIMIENTO				

## Flujograma PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN PUBLICACIONES SERIADAS





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOCUMENTACIÓN (ACTAS Y LEYES).

#### **VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Nº 1**

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.04

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### **VALIDADO POR**

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ - JEFE LCDA. CARMEN LETICIA DE LEZCANO – OFICINISTA BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Preservar la documentación histórica generada por la Asamblea Nacional, en formato digital y conservación del material impreso.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario encargado / Departamento de Archivo	<ul> <li>Remite y entrega mediante nota las actas de comisión y actas del pleno a la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena.</li> </ul>	N/A
2	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe los documentos.</li> <li>Localiza a la oficinista encargada para que se apersone a la recepción a recibir los documentos.</li> <li>Registra en el formulario registro de entrada de material bibliográfico y hemerográfico los documentos recibidos.</li> <li>Entrega los documentos a la oficinista.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 21



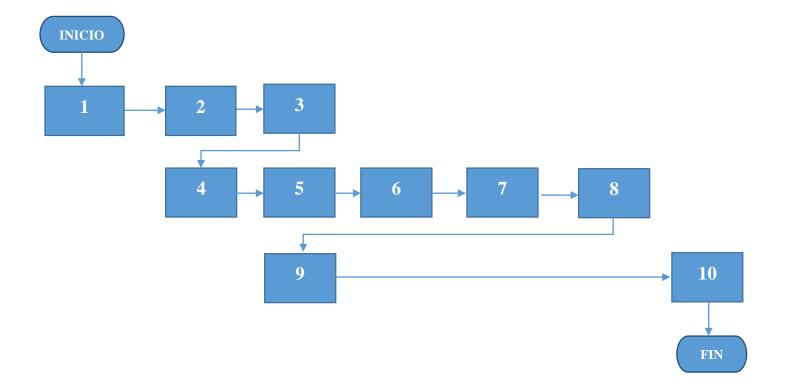
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
3	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe los documentos y coteja toda la información.</li> <li>Ordena los documentos cronológicamente.</li> <li>Confecciona lista en el formulario de <i>entrega de documentos al departamento de imprenta</i>.</li> <li>Entrega listado a la secretaria de Biblioteca para que tramite la nota de solicitud de empaste al Departamento de Imprenta.</li> </ul>	AN_DDP_BPDJA_22
4	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe instrucciones.</li> <li>Elabora nota dirigida al Departamento de Imprenta solicitando el empaste de las actas.</li> <li>Entrega la nota a la oficinista de Biblioteca.</li> <li>Coordina el transporte para la entrega.</li> </ul>	N/A
5	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe nota.</li> <li>Lleva y entrega los documentos al Departamento de Imprenta ubicadas en el Edificio 356 – Área Revertida.</li> </ul>	N/A
6	Jefe / Departamento de Imprenta	<ul> <li>Recibe la nota con la documentación respectiva.</li> <li>Asigna a funcionario para realizar el cotejo de la documentación recibida.</li> </ul>	N/A
7	Funcionario encargado / Departamento de Imprenta	<ul> <li>Recibe y coteja los documentos, conjuntamente con la oficinista de Biblioteca.</li> <li>Firma de recibido conforme.</li> <li>Empasta los documentos y comunica telefónicamente a la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena que procedan a retirarlos.</li> </ul>	N/A
8	Jefa / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe toda la información del proceso.</li> <li>Indica a la oficinista que retire los documentos.</li> </ul>	N/A
9	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe la notificación de finalización del empaste de la documentación.</li> <li>Coordina transporte para recoger la documentación empastada.</li> <li>Coteja la documentación recibida junto con el funcionario de imprenta (completa formulario).</li> <li>Recibe los documentos empastados y los traslada a la biblioteca.</li> <li>Clasifica los documentos según actas de pleno y/o actas de comisiones.</li> <li>Entrega al funcionario encargado de colocarlo en la estantería.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 22



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario			
10	Funcionaria encargada / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	Recibe documentos con las instrucciones necesarias.      Coloca en estantería (Documentación histórica) y la ordena cronológicamente en el lugar correspondiente.	N/A			
	FIN DEL PROCEDIMIENTO					

## Flujograma PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOCUMENTACIÓN (ACTAS Y LEYES)

Funcionario encargado / Depto. de Archivo	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo A.	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo A.	Jefe / Depto de Imprenta	Funcionario encargado / Depto de Imprenta	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo A.	Funcionario encargado / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo A.
--	---	---	-----------------------------	--	---	---





## **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS.

#### **VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO.** 1

#### CÓDIGO AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.05

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### **VALIDADO POR**

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ - JEFE LCDA. VIELKA BARRIOS – BIBLIOTECÓLOGA BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Seleccionar y adquirir material documental que satisfaga las necesidades de información actualizada a los usuarios internos o externos, reforzando la colección con material altamente especializado en derecho, política y gobierno, ciencias sociales, ciencias políticas, formato digital, entre otras.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Jefa / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Da instrucciones en el mes de diciembre, a la secretaria para que solicite a las diversas casas editoriales un listado de los títulos de libros con su respectivos autores, editoriales y años para realizar la selección.</li> </ul>	N/A



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
2	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Solicita el listado de material bibliográfico (libros) a las editoriales, especializados en leyes, las ciencias sociales, derechos o literatura de interés, actualizados de acuerdo con las necesidades del público o que no existan en la biblioteca.</li> <li>Recibe el listado de las editoriales y lo entrega a la jefa del departamento.</li> </ul>	N/A
3	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el listado.</li> <li>Revisa y selecciona material según su criterio y necesidad de información requerida por los usuarios.</li> <li>Facilita el listado a los colaboradores del área de atención al usuario para que realicen también selecciones de acuerdo con solicitudes de los usuarios y verifiquen los títulos en el catálogo.</li> </ul>	N/A
4	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena (Área atención de usurario)	<ul> <li>Recibe el listado.</li> <li>Coteja contra listado de las editoriales en el catálogo los títulos existentes para evitar duplicidad en la compra.</li> <li>Depura el listado y lo entrega a la jefe la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena.</li> </ul>	N/A
5	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el listado depurado.</li> <li>Redacta nota para el director de la Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnicas de Comisiones para que realice recomendaciones de acuerdo con sus necesidades.</li> </ul>	N/A
6	Director / Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnicas de Comisiones	<ul> <li>Recibe nota con el listado de las editoriales.</li> <li>Realiza la selección, agrega otros títulos de interés y entrega a la jefa de la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena.</li> </ul>	N/A
7	Jefa / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe las recomendaciones del director de la Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnicas de Comisiones.</li> <li>Realiza un consolidado de la selección para ajustarlo al presupuesto establecido.</li> <li>Elabora borrador de nota dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas y entrega a la secretaria para que elabore la nota y adjunte a la solicitud de bienes y servicios para la adquisición de estos.</li> </ul>	N/A



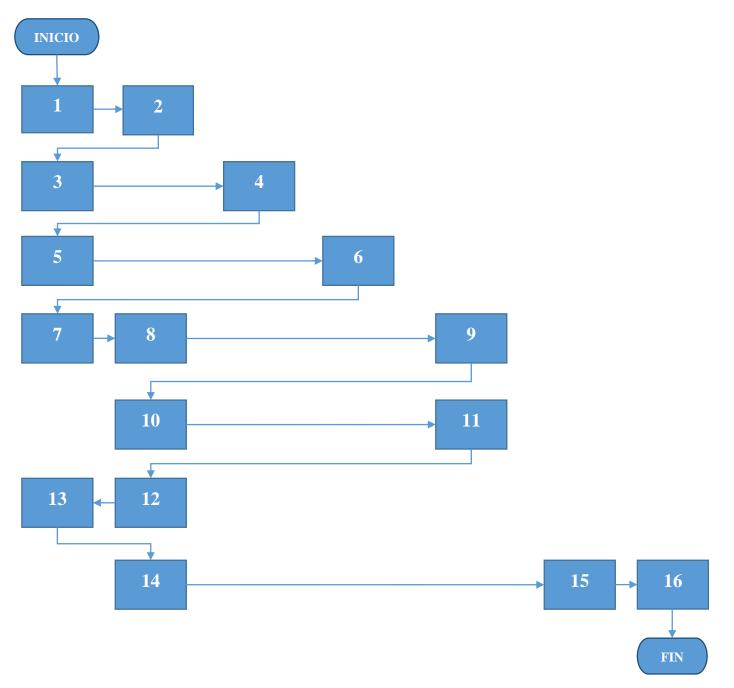
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
8	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el borrador de nota.</li> <li>Elabora la nota y la entrega a la jefa del departamento para la firma respectiva.</li> </ul>	N/A
9	Jefa / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul><li>Recibe y firma la nota.</li><li>Entrega la nota a la secretaria.</li></ul>	
10	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	-Envía la nota a la Dirección General de Administración y Finanzas con el adjunto.	
11	Director / Dirección General de Administración y Finanzas	<ul> <li>Recibe la nota con la solicitud del material bibliográfico.</li> <li>Realiza el trámite correspondiente.</li> </ul>	N/A
12	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Realiza llamada a la secretaria del director de Administración y Finanzas para conocer si fue aprobado su solicitud.</li> <li>Si fue aprobada</li> <li>Llama telefónicamente a Seguimiento de Orden de Compra para conocer el estatus del pedido.</li> <li>Si no fue aprobada</li> <li>Informa a la jefa de Biblioteca.</li> </ul>	N/A
13	Jefa / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe información de la secretaria, la cual le comunica que no fue aprobado su solicitud.</li> <li>Elabora nota de reiteración del pedido dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Entrega nota a la secretaria para que realice nuevamente el pedido.</li> </ul>	N/A
14	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe la confirmación del pedido.</li> <li>Realiza la documentación correspondiente.</li> <li>Solicita servicio de transporte.</li> <li>Retira el pedido de material.</li> <li>Retorna a la oficina.</li> <li>Registra el material recibido en el formulario <i>Registro de entrada</i>.</li> <li>Entrega a la bibliotecóloga.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 21



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
15	Bibliotecóloga / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Realiza el procedimiento AN_DDP_BPDJA_P.A.02 de clasificación, catalogación y automatización de la documentación monográfica.</li> <li>Coordina con la oficinista encargada de elegir las obras para realizar exhibición de nuevas adquisiciones.</li> </ul>	N/A
16	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Realiza listado de las obras que exhibirá para poder rotarla mensualmente, evitar repetición y llevar un control.</li> <li>Culmina la exhibición y coloca en la estantería correspondiente según orden establecido.</li> <li>Nota: se realizan dos exhibiciones por mes.</li> </ul>	N/A
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Flujograma
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS







#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE LECTURA DE ESTANTERÍA

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.06

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### **VALIDADO POR**

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO**

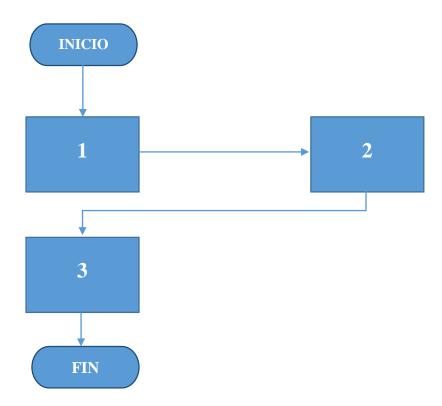
Mantener debidamente ordenadas las obras que conforman las diferentes colecciones de la biblioteca, de modo que sean localizadas con facilidad y rapidez.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Imparte instrucciones a las oficinistas (atención a usuario) para que realicen las lecturas de estanterías una vez al mes.</li> <li>Asigna un área, según estanterías existentes y cantidad de personal de atención a los usuarios.</li> </ul>	N/A
2	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe instrucciones.</li> <li>Utiliza información en estantería de acuerdo con el Sistema de Clasificación Decimal Dewey.</li> <li>Crea un programa de trabajo para realizar la lectura durante dos semanas en los días de menor actividad.</li> <li>Establece el método para organizar, se agrupan los materiales por su contenido. Estos sistemas facilitan la</li> </ul>	N/A

Responsable	Descripción del procedimiento					Formulario
	guarda ui  -Realiza c	n libro cor ordenamien o los libros	n el resto de l to, según la en su lugar pa	a colección. ciencia de bi	bliografías,	7
	BIPAR 342.68 F981 2005 t.1; e.1	BIPAR CGE En56 2004 e.3	BIPAR A L 328.7297 P187pl e.1	BIPAR Hem Men. A.M.P. 2011-2012 e.1	BIPAR A L 348.7287 P187Le 1982 e.1	
	-Notifica a	l jefe/a del	departamento	que han culmin	nado.	
Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	– Realiza la	inspecciór	n correspondie	ente.		N/A
	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo	búsqueda guarda un  -Realiza o colocando Siguiendo  BIPAR 342.68 F981 2005 t.1; e.1  -Notifica a  Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo	búsqueda de la infiguarda un libro cor -Realiza ordenamien colocando los libros Siguiendo la forma e BIPAR 342.68	búsqueda de la información y guarda un libro con el resto de l  Realiza ordenamiento, según la colocando los libros en su lugar pa Siguiendo la forma establecida:  BIPAR 342.68 CGE AL 328.7297 2005 2004 P187pl e.3 e.1  Notifica al jefe/a del departamento de l'Albibioteca Parlamentaria Dr. Justo	búsqueda de la información y muestran la re guarda un libro con el resto de la colección.  -Realiza ordenamiento, según la ciencia de bi colocando los libros en su lugar para mantener el Siguiendo la forma establecida:    BIPAR	búsqueda de la información y muestran la relación que guarda un libro con el resto de la colección.  -Realiza ordenamiento, según la ciencia de bibliografías, colocando los libros en su lugar para mantener el orden.  Siguiendo la forma establecida:  BIPAR 342.68 CGE F981 En56 328.7297 2004 P187pl 2005 2004 P187pl e.3 BIPAR Hem Men. AL 348.7287 P187le 2011-2012 e.1  -Notifica al jefe/a del departamento que han culminado.  Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo

### Flujograma PROCEDIMIENTO DE LECTURA DE ESTANTERÍA

Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMOS ESPECIALES

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.07

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Facilitar libros en calidad de préstamos para consulta a domicilio por un tiempo determinado, exclusivamente para los funcionarios de la Asamblea Nacional, debidamente identificados con carné vigente.

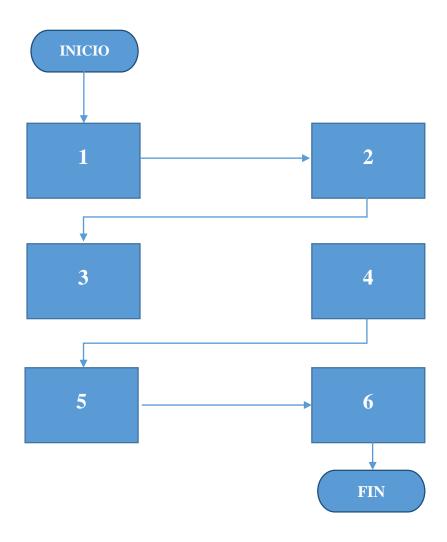
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Usuario / Funcionario de la Asamblea Nacional	-Solicita a la oficinista de atención a usuario un libro de determinada colección	N/A
2	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Atiende la solicitud.</li> <li>Verifica que en efecto esté a disposición el ejemplar.</li> <li>Solicita al usuario su carné de trabajo.</li> <li>Entrega el formulario de control de préstamos especiales.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 06



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario	
3	Usuario / Funcionario de la Asamblea Nacional	<ul> <li>Recibe el formulario, lo completa y lo entrega.</li> <li>Entrega su carné para ser verificado en el sistema o crearle un usuario frecuente.</li> </ul>	N/A	
4	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el formulario y el carne.</li> <li>Accede a la página web asamblea-intra.metabiblioteca.com, verifica si el usuario ya aparece o lo crea como usuario frecuente. (ANEXO 5)</li> <li>Pasa por el lector el código o lo registra, introduce de manera manual al sistema el ejemplar solicitado, y queda automáticamente registrado en el usuario institucional.</li> <li>Entrega el libro y el carné al usurario.</li> </ul>	Anexo 5	
5	Usuario / Funcionario de la Asamblea Nacional	<ul> <li>Completa el formulario y entrega al oficinista.</li> <li>Recibe el libro y carné.</li> <li>Utiliza el libro en calidad de préstamo por 3 días o de necesitar más tiempo puede solicitar una prórroga.</li> <li>Entrega el libro junto con el carné.</li> </ul>	N/A	
6	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el libro y el carné.</li> <li>Accede al sistema koha., coloca los datos del usuario, le da clic en <i>devolución</i> y se pasa el código del libro por el lector para registrar que se ha recibido el ejemplar prestado.</li> <li>Devuelve el carné al usuario.</li> </ul>	N/A	
FIN DEL PROCEDIMIENTO				

## Flujograma PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMOS ESPECIALES

Usuario / Funcionario de la Asamblea Nacional Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE USO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN CONSULTAS VIRTUALES.

#### VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

#### **CÓDIGO**

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.08

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Ofrecer un servicio de información de manera virtual, mediante plataformas que proporcionan contenidos bibliográficos, las bases de datos, catálogos en líneas, orientado a reforzar las necesidades de investigación del usuario.

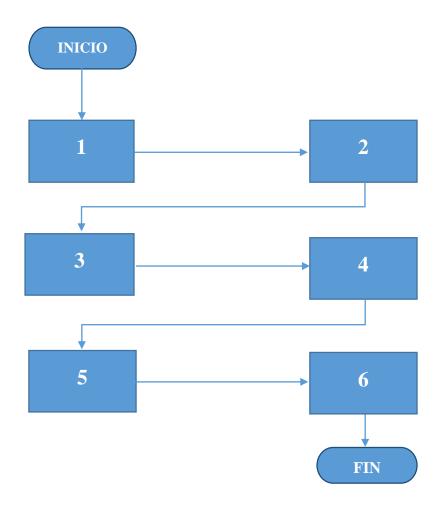
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Usuario	-Solicita el servicio de uso del equipo informático para consulta el uso de las computadoras para sus investigaciones.	N/A
2	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Entrega formulario base de datos jurídicos para consultar virtuales.</li> <li>Informa al usuario sobre el uso del servicio y tiempo de utilización.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 14



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		-Solicita al usuario un documento de identidad personal, para anexarla al formulario adjunto, mientras dure la investigación.	
3	Usuario	-Llena el formulario con sus datos generales y el título de la investigación que va a realizar.	N/A
4	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe formulario completado.</li> <li>Habilita las computadoras con su respectiva clave.</li> <li>Comunica al usuario el término del tiempo.</li> <li>Supervisa el uso adecuado del equipo.</li> </ul>	N/A
5	Usuario	<ul> <li>Realiza la investigación.</li> <li>Informa al oficinista que ha terminado su investigación en el tiempo estipulado.</li> </ul>	N/A
6	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Entrega la identificación al usuario.</li> <li>Procede a restricción el uso del equipo para su posterior utilización.</li> </ul>	N/A

## Flujograma **PROCEDIMIENTO DE USO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

Usuario Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr.
Justo Arosemena





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL.

#### VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.09

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### **VALIDADO POR**

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### **OBJETIVO:**

Desarrollar y ejecutar los procesos técnicos establecidos para la debida conservación del material impreso de toda la información documentada generada por el Parlamento, y de todo material de la colección de la Biblioteca que presente algún deterioro, con el propósito de prolongar su existencia.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Oficinista o asistente / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Realiza periódicamente expurgo de la documentación que se encuentra en la estantería periódicamente.</li> <li>Verifica el estado físico de la documentación y retirar los que ameritan ser restaurados.</li> <li>Traslada los documentos afectados al sitio de restauración.</li> <li>Retirar portada si lo amerita.</li> <li>Descuadernar la material página por página.</li> </ul>	

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		<ul> <li>Ordena cronológicamente las páginas del documento.</li> <li>Cose el lomo del material, con hilo pabilo según técnica adecuada.</li> <li>Coloca goma en el lomo del material.</li> <li>Coloca papel alcalino cortado, según el tamaño del material por trabajar y debe ser pegado desde el lomo del material.</li> <li>Elabora guarda según tamaño del material en restauración.</li> <li>Pega la guarda de ambas carátulas en el cartoncillo.</li> <li>Pega el lomo del material a la carátula ya diseñada.</li> <li>Coloca en lápiz, el título del documento por grabar.</li> <li>Elabora listado del material restaurado utilizando el formulario entrega de documentos al departamento de imprenta, para entregarlo a la secretaria de la Biblioteca junto con el material colocado en cajas.</li> </ul>	AN DDP BPDJA 22
2	Secretaria/ Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe el listado de los documentos para empastar por el Departamento de Imprenta.</li> <li>Elabora la nota dirigida al director de Dirección General de Administración y Finanzas y entrega a la jefa para la firma respectiva.</li> </ul>	N/A
3	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe y firma nota.</li> <li>Entrega nota a la secretaria para que continúe el trámite.</li> </ul>	N/A
4	Secretaria/ Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe nota firmada.</li> <li>Envía nota a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando su VoBo con copia a la directora de la Dirección de Documentación y Publicaciones y copia al jefe del Departamento de Imprenta.</li> <li>Realiza el seguimiento oportuno al trámite de la nota.</li> </ul>	N/A
5	Director / Dirección General de Administración y Finanzas	<ul> <li>Recibe nota y otorga VoBo.</li> <li>Comunica a la Biblioteca para que procedan con el trámite.</li> </ul>	N/A

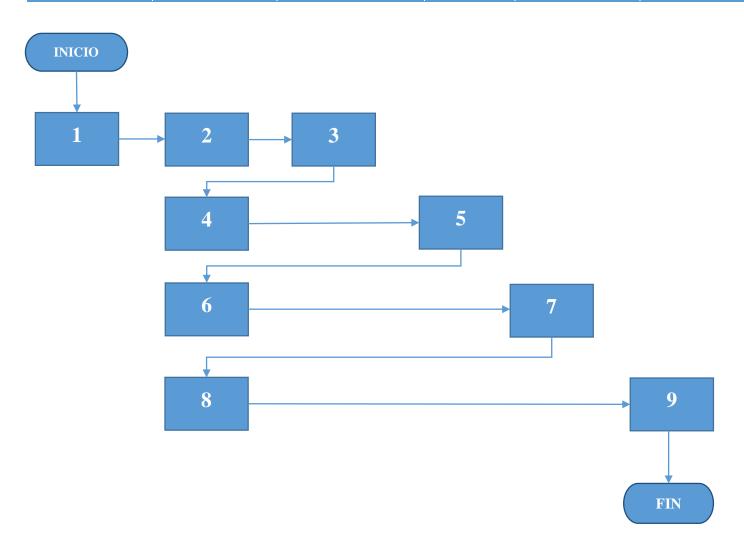


Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
6	Secretaria/ Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe VoBo por parte del director de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Solicita transporte con el departamento correspondiente.</li> <li>Coordina el proceso de traslado y entrega de la documentación al Depto. de Imprenta con un personal de la Biblioteca.</li> </ul>	N/A
7	Funcionario encargado / Departamento de Imprenta	<ul> <li>Recibe y coteja los documentos, conjuntamente con un personal de la Biblioteca.</li> <li>Firma de recibido conforme.</li> <li>Empasta los documentos y comunica telefónicamente a la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena que procedan a retirarlos.</li> </ul>	N/A
8	Secretaria/ Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Solicita un vehículo al Depto. de Transporte.</li> <li>Informa al personal que procesó la información, y al ayudante general de la Biblioteca para que retire y coteje con listado la documentación por retirar del Depto. de Imprenta.</li> <li>Recibe la documentación y le da entrada en el módulo correspondiente de recibido.</li> <li>Entrega la documentación al bibliotecólogo/a asignado para que realice el procedimiento correspondiente: los documentos nuevos empastados que reciba del personal de procesos técnicos y los que ya han pasado por esa actividad los repone en la estantería.</li> </ul>	N/A
9	Bibliotecóloga / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe los documentos y realiza el proceso de clasificación, catalogación y automatización.</li> <li>Coloca en la estantería correspondiente.</li> </ul>	N/A

#### FIN DEL PROCEDIMIENTO

## Flujograma PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL.

Oficinista o Asistente / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	Secretaria / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	Jefe / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo A.	Director / DGAF	Funcionario / Departamento Imprenta	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena
---	--	--	--------------------	---	--





#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CAPTURA Y REGISTRO DE LIBRO EN LA BASE DE DATOS

#### VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

#### CÓDIGO

AN\_DDP\_BPDJA\_P.A.10

#### **FECHA**

10 DE JUNIO DE 2022

#### VALIDADO POR

LCDA. MARIBEL DE LA CRUZ – JEFE BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DR. JUSTO AROSEMENA

#### **DOCUMENTADO POR**

YERITZA CASTILLERO A. – ASISTENTE ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

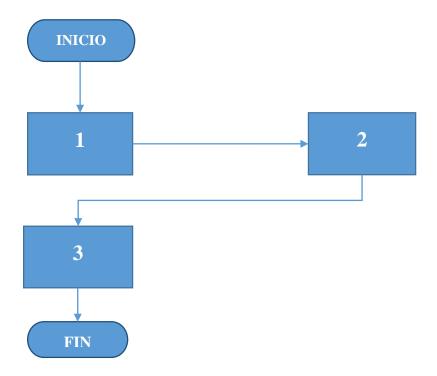
Mantener actualizado el catálogo con las imágenes de los libros que conforman el acervo bibliográfico de la Biblioteca con el propósito de contar con una buena organización y brindar un servicio eficaz a los usuarios.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Clasifica, cataloga y automatiza los libros y los entrega a oficinista para que realice la digitalización de las carátulas de los libros.</li> </ul>	N/A
2	Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe los libros procesados y los digitaliza o escanea la carátula.</li> <li>Accede a la dirección asamblea-intranet.metabilioteca.com. (ANEXO11)</li> <li>Coloca usuario, contraseña y escoge BIPAR.</li> </ul>	Anexo11

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		<ul> <li>Busca en el catálogo <i>Koha</i>, por título del libro y cuando se ubica, selecciona <u>clasificación</u>, copia y pega en la pestaña <u>buscar en el catálogo</u>, colocar título o clasificación.</li> <li>Introduce la imagen de la carátula del libro al sistema de Koha.</li> <li>Detalla las generales del libro, casa editorial, año de publicación, numeración o catalogación decimal Dewey.</li> <li>Cataloga con números que representan las distintas materias, por ejemplo: 000-009 Obras Generales, 100-199 Religión, 200-299 Filosofía, 300-399 Ciencias Sociales, 400-499 Idiomas, 500-599 Ciencias, 600-699 Ciencias Aplicadas, 700-799 Bellas Artes, 800-899 Literatura y 9000-999 Historia.</li> <li>Devuelve los libros al bibliotecólogo encargado.</li> </ul>	
3	Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena	<ul> <li>Recibe los libros.</li> <li>Revisa las imágenes</li> <li>Coloca los libros en los anaqueles.</li> </ul>	N/A

### Flujograma PROCEDIMIENTO DE CAPTURA Y REGISTRO DE LIBRO EN LA BASE DE DATO

Bibliotecólogo / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena Oficinista / Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena





## - FORMULARIOS

Formulario AN DDP BPDJA 01



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código AN\_DDP\_BPDJA\_01 Versión 01 Fecha de versión 20-may-22

#### NOTAS DE PROCEDIMIENTOS

Para:		Fecha:	
	URGENTE		ENCARGARSE
	REVISAR Y DEVOLVER		DISTRIBUIR
	PREPARAR RESPUESTA		INVESTIGAR
	HACER INFORME		INFORMAR
	ANALIZARLO CONTIGO		PARA SU FIRMA
	DAR SU OPINIÓN		ARCHIVAR
OBSERVACI	ÓN:		

FIRMA DEL (LA) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO

#### Formulario AN DDP BPDJA 02



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_02 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 20-may-2022

SOLICITUD DE LIBROS									
CLASIFICACIÓN N°		FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA			
AUTOR									
-í									
UNIDAD ADMINISTRATIVA									
NOMBRE DEL LECTOR									
NÚMERO DE CÉDULA									
LUGAR DE RESIDENCIA									
BIBLIOTECARIO									
FOTOCOPIA	SÍ TO	DTAL		I	NO				
INVESTIGADOR	PROFESO	OR	INS	TITUCIONAL		PARTICU	JLAR		
ESTUDIANTE:	SECUNDA	RIA	UNI	VERSITARIO					

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_03



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_03 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 20-may-2022

#### SOLICITUD DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

NOMBRE DEL LECTOR:								
NÚMERO DE CÉDULA:	TELÉFONO:							
LUGAR DE RESIDENCIA:		-						
SECCIÓN:	FECHA:		HORA:					
REVISTA:	N°:	AÑO:	PAÍS:					
ÁRTICULO:								
PERIÓDICO:		FECHA:						
CARPETAS N°:	TEMA:							
INVESTIGADOR	PROFESOR PARTICULAR		INSTITUCIONAL					
ESTUDIANTES:	SECUNDARIA		UNIVERSITARIO					
FOTOCOPIA:	SÍ TOTAL NO							
BIBLIOTECARIO (A):								

Formulario AN DDP BPDJA 04



**ESTUDIANTES:** 

**FOTOCOPIAS** 

SÍ

# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA SOLICITUD DE LEYES

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_04 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 20-may-2022

				FECHA	DÍA	MES		AÑO				
NOMBRE:			NÚMERO DE CÉDULA:						TELEFONO:			
LUG	AR DE RESII	DENCIA:					UNI	DAD ADMINISTI	RATIVA:			
BIBL	IOTECARIO:	:										
С	ONSULTA E	N SALA	]	MATUTIN	10.			VESPESTINO		NOCTUR	NO.	
1	LEY N°.		FECHA:			TEN	/A:			GACETA	۱ N°.	
2	LEY N°.		FECHA:			TEN	ΛA:			GACETA	۱ N°.	
3	LEY N°.		FECHA:			TEN	ΛA:			GACETA	۱ N°.	
INV	INVESTIGADOR PROFESOR INSTITUCIONAL PARTICULAR											

NO

UNIVERSITARIO

**SECUNDARIA** 

TOTAL

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_05



# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA SOLICITUD DE VARIOS LIBROS

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_05 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 20-may-2022

FECHA DÍA	MES	AÑO	NOMBRE:			
NÚMERO DE C	ÉDULA		UNIDAD ADMINISTRATIVA			
LUGAR DE RES	IDENCIA				TELÉFONO	
BIBLIOTECARIO	)					
CONSULTA EN	SALA	] M	AT.	VESP.	NOCT	
				CLA	SIF Nº.	
1				VOL	UMEN O TOMO	
				CLA	SIF Nº.	
2				VOL	UMEN O TOMO	
				CLA	SIF Nº.	
3				VOL	UMEN O TOMO	
INVESTIGAD	OOR	PROFESOR	ESTUDIANTES	SECUNDAR	IA UN	NIVERSITARIO
INSTITUCIO	NAL	PARTICULA	₹ 🗌			
FOTOCO	PIAS	SÍ	TOTAL NO			

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_06



# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA CONTROL DE PRÉSTAMO ESPECIAL

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_06 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 20-may-2022

FECHA DÍA MES	AÑO	NOMBRE:	
NÚMERO DE CÉDULA			UNIDAD ADMINISTRATIVA:
ENTREGADO A			TELÉFONO
AUTOR:			
TÍTULO DE LA OBRA			
N°. CLASIFICACIÓN			
SECCIÓN			
TIEMPO DE PRÉSTAMO			PRORROGA HASTA:
FECHA DE DEVOLUCIÓN	DÍA	MES AÑ	FOTOCOPIA: SÍ NO
AUTORIZADO POR			BIBLIOTECARIO(A)



# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA SOLICITUD DE ACUSE DE RECIBO

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_07 VERSIÓN: 01 FECHA DE VERSIÓN: 20-may-2022

La Biblioteca Parlamentaria Justo Arosemena, acusa recibo de las siguientes publicaciones:

•			
•			
•			

•

Agradecemos su valiosa contribución, la cual permite incrementar nuestro haber bibliográfico.

Atentamente,



Código AN\_DDP\_BPDJA\_08 Versión 01 Fecha de versión 20-may-2022

# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Ralacio Justo Arosemena - Apartado 3346 - Ranamá 4, Ranamá



ASAMBLEA NACIONAL

VERSIÓN: 01

FECHA DE VERSIÓN: 20-may-2022

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_09

# DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA INFORMACIÓN DE PRENSA I EGISI ATIVA

INFORMACION DE PREN	SA LEGISLATIVA	
	FECHA DÍA MES AÑO	PÁGINA
() LA ESTRELLA DE PANAMÁ		() CRÍTICA LIBRE
() EL PANAMÁ AMÉRICA		() EL SIGLO
() LA PRENSA		()
Palacio Justo Arosemena - Anartao	lo 3346 - Panamá 4 Panan	

Código AN\_DDP\_BPDJA\_10 Versión 01 Fecha de versión 20-may-2022

# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA



#### INFORMACIÓN DE PRENSA

SEMANA: DEL AL DE DE

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_11

## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código AN\_DDP\_BPDJA\_11 Versión 01 Fecha de versión 20-may-2022

PROCEDIMIENTOS DE LEYES							
N° DE ACCESO							
MATERIA							
ANTEPROYECTO DE LEY N°							
PROYECTO DE LEY N°			DEL PERÍODO LEO	GISLATIVO			
TÍTULO:							
PROPONENTE (S):							
FECHA DE PRESENTACIÓN:			HORA:				
COMISIÓN DESIGNADA			PROHIJADO FECH	IA:			
PRIMER DEBATE:							
FECHA DE INICIO ( DISCUSIÓN):							
PRIMER PLAZO VENCE:							
PRORROGA VENCE:							
DÍAS DE DISCUSIÓN:							
FECHA DE TERMINACIÓN (DISCU:	SIÓN):						
PROYECTO APROBADO:	SÍ	NO	PLIEGO DE MO	DDIFICACIÓN		SÍ	NO
INFORME DE MINORÍA:	SÍ	NO	FECHA:				
INFORME DE MAYORÍA:	SÍ	NO	FECHA:				
SEGUNDO DEBATE:							
FECHA DE INICIO (DISCUSIÓN):							
DÍAS DE DISCUSIÓN:							
FECHA DE TERMINACIÓN (DISCUS	SIÓN):						
INFORME DE MINORÍA:	APROBADO	RECHAZADO		ABSTENCIÓN			FECHA:
INFORME DE MAYORÍA:	APROBADO	RECHAZADO		ABSTENCIÓN			FECHA:
PROYECTO DE LEY (VOTACIÓN):	APROBADO	VOTOS		RECHAZADO	VOTOS		
ABSTENCIÓN	VOTOS	FECHA:		PROPOSICIONES:	SÍ		NO
COMISIÓN DE REVISIÓN Y	FECHA DE RECI	RIDO:		HORA:			
CORECCIÓN DE ESTILO	FECHA DE DEVO	_		HORA:			
	TEOTINGE BEVO	2001014.		110101.	•		
TERCER DEBATE:							
FECHA:	APROBADO:		VOTOS				
	RECHAZADO:		VOTOS				
DEVUELTO A SEGUNDO DEBATE:	ABSTENCIÓN		VOTOS				
	ENVÍO DEL PI	ROYECTO DE LEY AL ÓR	GANO EJECUTIVO				
FECHA DE ENTREGA:							
	SA	NCIONADA POR EL EJEC	CUTIVO				
LEY Nº.	DE	DE		DE			
GACETA OFICIAL Nº	DE	DE					
DESCRIPTORES:							
OBJETADO POR EL EJECUTIVO:	TOTAL		PARCIAL		FECHA:		
ENVIADO A LA COMISIÓN:					FECHA:		
DEVUELTO AL PLENO:							
SEGUNDO DEBATE FECHA:	APROBADO.		RECHAZADO.		ABSTENCIĆ	N	



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código AN\_DDP\_BPDJA\_12 Versión 01 Fecha de versión 20-may-2022

#### REGISTROS DE PERIÓDICOS RECIBIDOS

FECHA	NOMBRE DEL PERIÓDICO	CANTIDAD



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código AN\_DDP\_BPDJA\_13 Versión 01 Fecha de versión 20-may-2022

#### ENTRADA DE PUBLICACIONES SERIADAS

FECHA	TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO2	AUTOR	CANTIDAD	VOL, AÑO Y N° DE EDICIÓN	OBSERVACIÓN

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_14



# ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA BASE DE DATOS JURÍDICOS

Código: AN\_DDP\_BPDJA\_14 Versión: 1 Fecha de versión: 20-may-2022

NOMBRE DEL USUARIO	FIRMA
CÉDULA	FECHA
TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	
INFORMACIÓN SOLICITADA	CONSULTAS
GACETA OFICIAL COMPLETA	TELEFÓNICAS
LEYES	BASE DE DATO
DECRETOS	
RESOLUCIÓN	
OTROS	
REPRODUCCIÓN	
CANTIDAD F	PÁGINAS
PROCEDENCIA INSTITUCIONAL PARTICULA	R INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD COLEGIO	PROFESOR
OBSERVACIÓN	

Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_15



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_15 VERSIÓN: 1

FECHA VERSIÓN: 20-may-22

#### **REGISTRO DE USUARIOS**

FECHA	NOMBRE DEL USUARIO	INSTITUCIÓN/COLEGIO A LA QUE PERTENECE	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO SOLICITADO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

#### **ASAMBLEA NACIONAL**

Código: AN\_DDP\_BPDJA\_16 Versión: 1 Fecha de versión: 20-may-2022

## DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA SERVICIO DE MENSAJERÍA

FE	СНА	DEPARTAME	NTO O SECCIÓN
MAÑANA	TARDE	URGENTE	RUTINA
D	ESCRIPCIÓN	DE LA DILIGENCIA	A REALIZAR
LUGAR:			
DIRECCIÓN:			
PERSONA A (	CONTACTAR:		
UNIDAD ADM	INISTRATIVA		
ASUNTO:			
	GRACIAS	POR EL APOYO BRI	NDADO
SOLICITADO	POR:		
Orig	inal Depa	rtamento de Biblioteca	
Сор	ia Unida	nd Administrativa que so	licita el servicio



Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_17



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código: AN\_DDP\_BPDJA\_17 Versión: 1 Fecha de Versión: 20-may-2022

#### LIBRO DE ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES SERIADAS

FECHA	N°	AUTOR	TÍTULO	AÑO	OBSERVACIÓN	CANT.



Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_18



### ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Código: AN\_DDP\_BPDJA\_18 Versión: 1 Fecha de Versión: 20-may-2022

#### LIBRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

FECHA	N°	AUTOR	ΤίτυLO	AÑO	OBSERVACIÓN	CANT.
						<u> </u>



Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_19



### ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código: AN\_DDP\_BPDJA\_19 Versión: 1 Fecha de Versión: 20-may-2022

#### LIBRO DE ADQUISICIÓN DE LAS MEMORIAS DE MINISTERIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS

FECHA	N°	AUTOR	TÍTULO	AÑO	OBSERVACIÓN	CANT.
						-
	_					



#### Formulario AN\_DDP\_BPDJA\_20

	ASAMBLEA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	Código: AN_DDP_BPDJA_20 Versión: 0 Fecha de versión: 20-may-2022
Principle	BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA	
47200		
	TIQUETE DE NÚMERO DE GACETA	
Página web:		
	https://www.asamblea.gob.pa/legispan-2	
Gaceta:		



#### Formulario AN DDP BPDJA 21



### ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Código AN\_DDP\_BPDJA\_21 Versión 1 Fecha de versión 22-may-2022

#### REGISTRO DE ENTRADA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y HEMEROGRÁFICO

FECHA	HORA	MINISTERIOS / INSTITUCIONES / ASAMBLEA N.	TÍTULO Y AUTOR	AÑO TEXTO	IDIOMA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN

CÓDIGO: AN\_DDP\_BPDJA\_22

VERSIÓN: 01

FECHA DE VERSIÓN: 20-may-2022



## ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA PARLAMENTARIA DOCTOR JUSTO AROSEMENA

#### ENTREGA DE MATERIAL AL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA

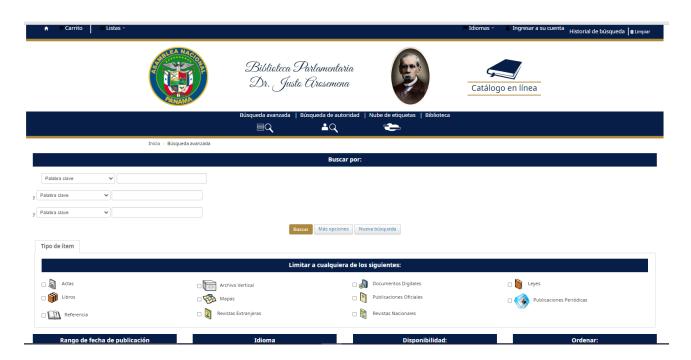


## - ANEXOS



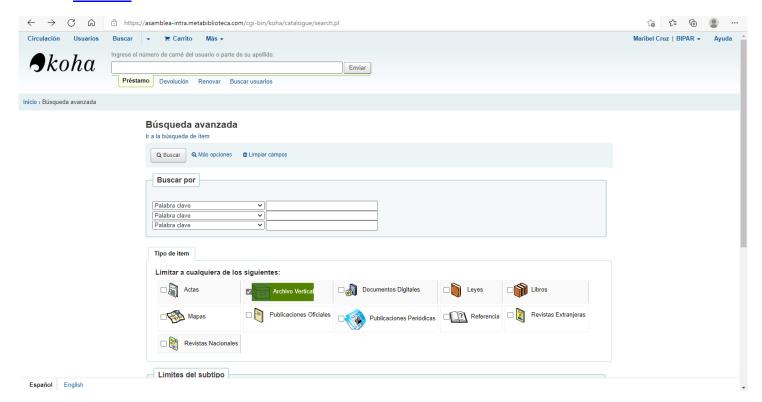
#### **ANEXO 1**

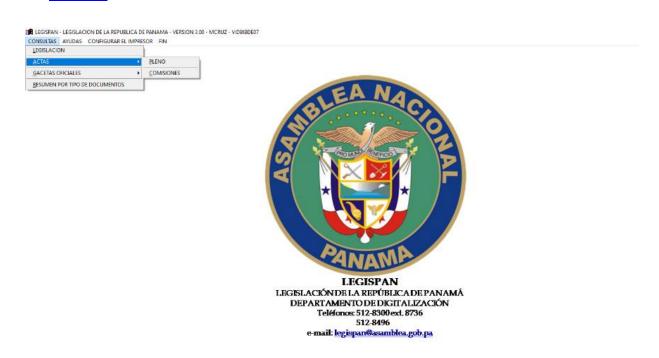






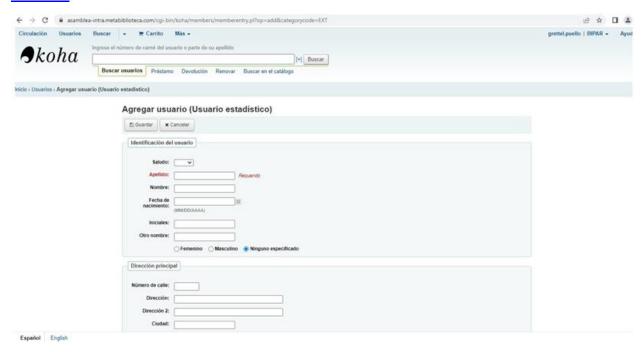
#### **ANEXO 3**







#### **ANEXO 5**





#### **ANEXO7**

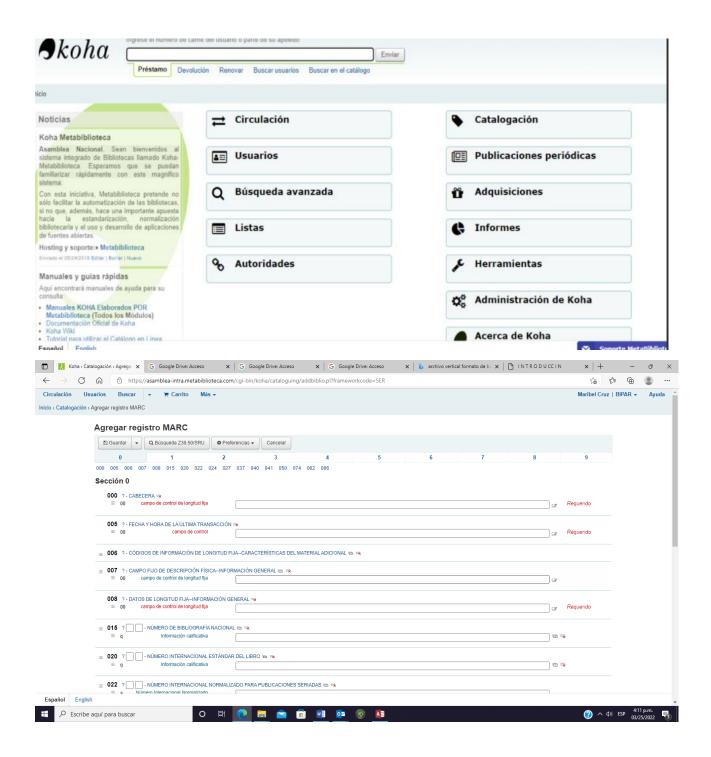


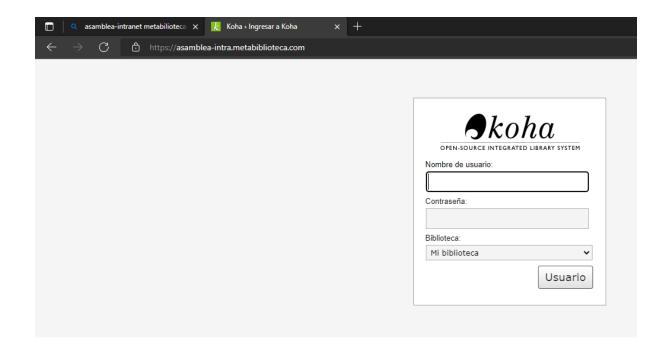
#### **ANEXO8**

#### ASAMBLEA NACIONAL Biblioteca Parlamentaria

#### ANEXO9

ASAMBLEA NACIONAL Biblioteca Parlamentaria







## - FIRMAS

#### X. FIRMAS

El presente Manual de Procedimientos Administrativos de la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena ha sido avalado por los siguientes responsables:

Documentado por:
Yeritza Castillero
Analista de la Dirección de
Desarrollo Institucional

· Ventza Castillero A.

Revidado por: Lcda Larissa Lim Yueng Dirección de Documentación y Publicaciones · greng fin Mung Tie me

Revisado por: Licda. Maribel De La Cruz Jefe de la Biblioteca Parlamentaria Dr. Justo Arosemena

· Marihal De ha Cruy ali

Revisado por: Licda. Luz Marina Navarro Directora de Desarrollo Institucional · LufMania Hanam

Aprobado por: Licdo. Quíbian Panay Secretario General OB &





- HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

#### XI. HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

TANAMA AMARAMA	ASAMBLEA NACIO SECRETARÍA GENE DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Código AN_DDI_10 Versión 01 Fecha de versión 26_nov_2021	
N	Revisión		
Manual de Proced	dimiento Administrativo, última versión	noviembre 2009	1
Cambio al estilo y Actualización de	y formato a la versión de ISO 9001:2015 todos los procedimientos existentes.	mayo 2022	2